



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA EFECTUAR PAGO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.556.-**

Quillón, Julio 10 de 2018.-

**VISTOS:**

1. Correo electrónico de fecha 10.07.2018, del Administrador Municipal;
2. Certificado de fecha 05.07.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S), con el V° B° del Administrador Municipal;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.787 de fecha 09.05.2018, que ordena dar cumplimiento a sentencia judicial, esto es la renovación del nombramiento a contrata de la Srta. Leane Avilés Jara;
4. Oficio N° 16.391 de fecha 11.09.2017, emitido por la Contraloría Regional del Bío Bío;
5. Oficio N° 13.865 de fecha 31.07.2017, emitido por la Contraloría Regional del Bío Bío;
6. Oficio N° 8.681 de fecha 09.05.2017, emitido por la Contraloría Regional del Bío Bío;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.995 de fecha 29.11.2016, que dispone la no renovación en calidad de contrata de la funcionaria Srta. Leane Avilés Jara;
8. Ley N° 18.933 de 1990 que crea la superintendencia de Instituciones de Salud Previsional, dicta normas para el otorgamiento de prestaciones por Isapre y Deroga el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de salud de 1981;
9. Ley N° 10.336 de fecha 12.05.1952 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República;
10. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

14. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
18. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

#### CONSIDERANDO:

1. Que a través de Decreto Alcaldicio N° 3.995 de fecha 29.11.2016, la Srta. Leane Avilés Jara, fue notificada de la no renovación del nombramiento a contrata para el año 2017, por lo que la Srta. Avilés Jara apeló ante tal situación a la Contraloría Regional de la Región del Bío Bío;
2. Que mediante oficio N° 8.681/17, de la Contraloría Regional de la Región del Bío Bío, ordena la renovación del vínculo laboral con la Srta. Avilés Jara para reincorporarla a sus funciones, pagando todas las remuneraciones correspondientes (incluyendo las cotizaciones previsionales) al período durante el cual se vio separada de sus labores;
3. Que mediante oficios N°s 13.865/17 y 16.391/17 de la Contraloría Regional de la Región del Bío Bío, ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en oficio mencionado en el punto anterior;
4. Que a través de Decreto Alcaldicio N° 1.787 de fecha 09.05.2018, se dio cumplimiento a lo dispuesto por Contraloría Regional del Bío Bío;

#### DECRETO:

1. **REGULARIZASE** la orden del **pago de intereses y multas** generados por la cancelación de las cotizaciones previsionales de la funcionaria Srta. Leane M. Avilés Jara Cedula de Identidad N° 7.580.354-0, entre los meses de **Enero de 2017 a Abril de 2018**, cuyo monto es **\$ 914.415.-** (novecientos catorce mil cuatrocientos quince pesos).-



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

2. **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para efectuar los actos administrativos correspondientes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del Alcalde"

GVN/ovg

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU